

PROHIBIDO

*Depositar basura y cualquier residuo
fuera de los contenedores*

La Ley 5/2003 de 20 marzo sobre Residuos en la Comunidad de Madrid considera *Infracción Leve* el abandono o vertido en espacio público de cualquier residuo derivado del consumo privado y contempla **sanciones de entre 601 € y 6.019 €***

El punto limpio está abierto todos los días de 11 a 13 horas

Con tu ayuda Carabaña es mejor

*Las infracciones graves pueden llegar a 31.000€ y las muy graves a 3.000.000€